

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>TR. DIRECTOR TRAFICO, ALUMBRADO PUBLICO, PROTECCIÓN CIVIL Y PARQUE<br>MOVIL: INFORME CONTRATACIÓN Y COMPRAS PLIEGO SERVICIO ALUMBRADO<br>PÚBLICO DICIEMBRE 2020 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>O6FS3-WKS2A-QJ9OZ</b><br>Página 1 de 2   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 14/12/2020 09:02 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>14/12/2020 09:02 |



**Ayuntamiento de Cádiz**  
Alumbrado

**INFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE  
LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, VIARIO Y ORNAMENTAL  
DE LA CIUDAD DE CÁDIZ.**

En relación a la contratación de los servicios de conservación, mantenimiento y modificación de las instalaciones de alumbrado público, viario y ornamental de la Ciudad de Cádiz, indicar lo siguiente:

1.- Esta Delegación de Alumbrado, estima como único criterio de valoración la mejor oferta económica (precio), considerando que las prestaciones a satisfacer con el servicio están perfectamente definidas en el pliego y no es posible variar plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Según fórmula aprobada por el departamento de intervención, que tenga en cuenta la misma ponderación a los capítulos de conservación general y conservación especial ( 50 puntos cada uno ).

Aunque el capítulo de conservación general supone mayor importe económico que el de conservación especial, la ponderación viene motivada por el hecho de que el capítulo de conservación general contempla los gastos de medios personales, que están regulados por convenios y por tanto se considera que no deben ser susceptibles de bajas importantes.

2.- Dadas las características del servicio a prestar, no se considera necesario, establecer un plazo de garantía.

3.- Subcontratación: se estará a lo previsto en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre.

4.- Condiciones especiales de ejecución.

De tipo social: para los casos de bajas temporales de trabajadores, el contratista tendrá la obligación de que el 30% de los sustitutos, en cómputo anual, pertenezcan a algunos de estos colectivos:



**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1988595-O6FS3-WKS2A-QJ9OZ-42B9EF63FFB581969B020EEA7542D314EAA897C2) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanocadiz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codigo=&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadanocadiz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1)

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>TR. DIRECTOR TRAFICO, ALUMBRADO PUBLICO, PROTECCIÓN CIVIL Y PARQUE<br>MÓVIL: INFORME CONTRATACIÓN Y COMPRAS PLIEGO SERVICIO ALUMBRADO<br>PÚBLICO DICIEMBRE 2020 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>O6FS3-WKS2A-QJ9OZ</b><br>Página 2 de 2   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Alumbrado Público. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 14/12/2020 09:02 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>14/12/2020 09:02 |



**Ayuntamiento de Cádiz**  
Alumbrado

- Menores de 30 años.
- Mujeres.
- Mayores de 45 años.

La empresa acreditará junto con la tramitación de las facturas periódicas, el cumplimiento de esta condición especial de ejecución.

El incumplimiento de la condición será considerado como grave, salvo que se reitere en un segundo año, en cuyo caso se considerará muy grave.

5.-Medios personales. Al existir en este tipo de contrato la sucesión de empresas, esta Delegación entiende que cabe la subrogación del personal, sujeta al Convenio del metal.

El Convenio Colectivo de aplicación es el Convenio de la pequeña y mediana empresa del metal de la provincia de Cádiz, Noviembre de 2017. B.O.P. de Cádiz Num. 23 de 1 de Febrero de 2018.

6.- La empresa adjudicataria deberá poseer la acreditación como instalador autorizado en baja tensión.

Cádiz, a 14 de diciembre de 2020.

El Director de Tráfico, Alumbrado, Protección Civil  
Y Parque Móvil

Fdo.- José Manuel Anelo Medina  
Ingeniero Industrial

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS



REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1908595-O6FS3-WKS2A-QJ9OZ-42B9EF63FFB581963B020EEA7542D314E1A897C2) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldelectronico.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cot=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portaldelectronico.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cot=5&ent_id=1&idioma=1)